

(5 ctos.)

JUEVES 15 DE FEBRERO DE 1838. (Núm. 20.)

Este Periódico se publica los Mañanas, Jueves y Sábados de cada semana. La suscripción para los Ayuntamientos 51 rs. y medio cada tres meses: 15 cada mes á los particulares de fuera, y 9 á los Suscritores en esta Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y Librería de Cáceres: en Trujillo, comercio de D. Ibon Sanchez Lollano: Plasencia, librería de Pís: Alcántara, comercio de D. Antonio Bernaldez; y en Coria, en el comercio de D. José Lomo García.

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otro documento que no venga con carta firmada y franca de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES.

CIRCULAR NUMERO 3.

Recordando á varios Ayuntamientos el cumplimiento de parte de lo que se previno á todos los de esta Provincia en la circular núm. 51, contenida en el Boletin oficial núm. 150 del año próximo anterior.

El considerable número de Ayuntamientos que no han contestado á la circular núm. 51 de las del año próximo pasado, inserta en el Boletin oficial del 16 de Diciembre último, ha hecho creer á la Diputación que aquel Boletin no llegaría á su conocimiento con ocasion de las frecuentes interceptaciones que sufrieron los correos de esta Provincia. Con todo, no se la oculta que, entre tantos, hay algunos cuyo silencio no parte de esta causal, sin que por ahora se detenga á determinar ninguna otra: ellos mismos y el público todo pueden ser los Jueces ó decir francamente sobre la verdad de este aserto, cuando, entre la larga lista de los que han de ser nombrados á continuacion de la presente circular, se vean inscritos los que no pueden alegar la falta del mencionado Boletin. Y si bien la Diputación ha

podido exigirles la pena, en que ya incurrieron, como impuesta en la precitada circular; y aun cuando tambien pudiera reclamarla de aquellos otros, porque dicho y repetido está que los Ayuntamientos cuiden de pedir los Boletines que deban llegar y no lleguen á sus manos; quiere dar pruebas al público, á quien ha apelado antes, de que cuando esta Corporacion toca en el ingrato extremo de hacerse obedecer por medios afflictivos, la han dado margen para ello. De aqui pues, ó de la marcha y comportamiento que se ha trazado, el haber dispuesto que se inserte nuevamente la repetida circular núm. 51 desde su sesta adiccion ó prevencion inclusive, con la diferencia de que en donde decia *los veinte primeros dias del referido Enero se diga en todo lo que resta de este mes:* que en seguida se espresen los pueblos, cuyos Ayuntamientos han motivado esta resolucion; y que se advierta á los mismos que su insistencia en no contestar será castigada con la irremisible exacion de las respectivas multas que van á determinarse.

Artículo único. Todos los Ayuntamientos de los pueblos que se nombran á continuacion de la presente circular, bajo la multa de cinco duros cada uno de sus Vocales, á escepcion de sus Presidentes, quienes responderán de la de diez, y de otros tantos sus Secretarios, remitirán á la Secretaria de esta Corporacion, en todo el tiempo que resta del mes de la fecha, un estado que deberán formar con precisa sujecion al siguiente modelo.

Año	Trigo existente en paneras.			Trigo repartido ó fuera de ellas.			Centeno existente en paneras			Centeno repartido ó fuera de ellas.			Cebada existente en paneras			Cebada repartida ó fuera de ellas.			Metálico efectivo.	Metálico deudores.
	Fanegas...	Celemines.	Cuarrillos.	Fanegas.	Celemines.	Cuarrillos.	Fanegas.	Celemines.	Cuarrillos.	Fanegas.	Celemines.	Cuarrillos.	Fanegas.	Celemines.	Cuarrillos.	Fanegas.	Celemines.	Cuarrillos.		
Año de 1833	131	»	2	»	»	»	85	6	»	»	3	2	17	»	»	2000	60			
Año de 1834	45	»	»	86	4	»	90	»	»	18	»	»	»	»	»	2000	60. ²⁷			
Año de 1835	24	6	»	28	6	»	36	6	»	»	»	»	18	»	»	2062				
Año de 1836	15	»	»	40	2	2	»	»	»	30	»	»	8	9	»	1020				
Año de 1837	12	»	»	20	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	863	40			

NOTAS. 1.^a Las fanegas que se observan de diferencia de las pertenencias de este Pósito desde fines del año de 1834 hasta fines de 1835, fueron vendidas por acuerdo del Ayuntamiento de este último año fecha *tantos de tal mes*, á razon de *tantos rs.* cada una y cuyo total valor fue destinado á tal objeto.

2.^a Las *tantas* fanegas que se notan de diferencia de fines de 1835 á fines de 1836, inclusas *tantas* que produjeron de creces, fueron vendidas en virtud de orden del Sr. Gobernador civil y previa disposición del Gobierno de S. M., por la cual se exigieron 120,000 rs. de los Pósitos de esta Provincia, para cubrir *tanta* cantidad que correspondió á este pueblo.

3.^a Las *tantas* fanegas (de Trigo, Centeno, ú Cebada) cuya falta se nota desde 1836 á 37, con mas las creces que produjeron las *tantas* que estuvieron repartidas en aquel año, fueron vendidas á *fulano de tal á tanto precio* cada una, y puesto su total importe en la Depositaria de cual parte, segun orden de tal Autoridad. Por separado ha de remitirse una certificación literal del recibo ó de la Carta de pago que diese el que recaudó esta cantidad.

4.^a En tal dia de tal mes y año fueron ocupadas por la faccion al mando de *fulano tantas* fanegas de tal especie que habia ó de las que habia existentes. En este caso se acompañará por separado una justificación de este hecho, por declaración de los tres mayores contribuyentes del pueblo.

Por este orden podrá ponerse mayor número de notas, si debieren hacerse mas advertencias ú observaciones; y al final de todas ellas la fecha en que se remite el estado, y las firmas del Presidente y Secretario del Ayuntamiento. Cáceres 13 de Febrero de 1838. = Juan Antonio Garnica, Presidente. = José María de Ulloa, Secretario.

Nota de los pueblos cuyos Ayuntamientos están comprendidos en la anterior circular.

Partido de Alcántara.

- Brozas.
- Ceclavin.
- Villa del Rey.

Partido de Alcántara.

- Perales.
- Robledillo.
- Valverde del Fresno.
- Villamiel.
- Villas-Buenas.

Partido de Cáceres.

- Aldea del Cano.
- Arroyo del Puerco.
- Cáceres.
- Casar de Cáceres.
- Sierra de Fuentes.
- Torreorgaz.
- Torrequemada.

Partido de Granadilla.

- Aldeanueva del Camino.
- Gargantilla.
- Mohedas.
- Nuñomoral.
- Santa Cruz de Paniagua.
- Cerezo.

Partido de Coria.

- Campo (villa.)
- Casillas.
- Coria.
- Guijo de Coria.
- Holguera.
- Huélega.
- Moraleja.
- Morcillo.
- Pozuelo.
- Riobobos.
- Torrejoncillo.

Partido de Jarandilla.

- Losar.
- Robledillo.
- Talaveruela.
- Torremenga.

Partido de Logrosan.

- Abertura.
- Alcollarin.
- Alía.
- Cabañas.
- Campo (lugar.)
- Cañamero.
- Guadalupe.
- Herguijuela.
- Logrosan.
- Madrigalejo.
- Roturas.
- Zorita.

Partido de Garrovillas.

- Cañaverál.
- Casas de Millán.
- Talaván.

Partido de Gata.

- Cilleros.
- Descarga-María.

Partido de Montánchez.

- Montánchez.

Botija.	Villar del Pedroso.
Valdefuentes.	
<i>Partido de Navalmoral.</i>	<i>Partido de Plasencia.</i>
Bohonal de Ibor.	Carcaboso.
Campillo de Deleitosa.	Corchuelas.
Casas del Puerto.	Malpartida.
Castañar de Ibor.	Navaconcejo.
Espadañal.	Oliva.
Fresnedoso.	Plasencia.
Garvin.	Valdastillas.
Gordo.	<i>Partido de Trujillo.</i>
Higuera.	Escorial.
Mesa de Ibor.	Ibahernando.
Navaentresierra.	Miajadas.
Navavillar de Ibor.	Ruanes.
Peraleda de Garvin.	Santa Marta.
Peraleda de la Mata.	Santa Ana.
Puebla de Naciados.	
Romangordo.	<i>Partido de Valencia.</i>
Saucedilla.	Cedillo.
Serrejon.	Salorino.
Talavera la Vieja.	
Valdelacasa.	
Valdeuncar.	

Gobierno político de esta Provincia.

Consiguiente á la promesa que hice en el dia de ayer á los habitantes de esta Provincia, y á fin de evitar cualquiera equivocacion involuntaria que en la redaccion del anuncio pudiera haberse cometido por la premura con que se extendía, se inserta á continuacion el Alcance al Boletín oficial de Badajoz, que copiado literalmente, dice.

Alcance al Boletín núm. 18, del Sábado 10 de Febrero de 1838.—Artículo de oficio.—Capitanía general de Estremadura.—El Brigadier 2.º Cabo, encargado de la Capitanía general de Andalucía dice al Excmo. Sr. Capitan general de este Distrito, desde Sevilla, con fecha 8 del corriente, y en extraordinario recibido á las once de la noche, lo que sigue.

Capitanía general de Andalucía.—Son las dos de la mañana, y á esta hora acabo de recibir la comunicacion que por extraordinario me dirige el Excmo. Sr. general en jefe del Ejército de reserva, fechada el 6 en su cuartel general de Córdoba, que su tenor dice así,

”Ejército de Reserva de Andalucía.—P. M. G.—1.ª seccion.—Excmo. Sr.—El Brigadier Comandante general de esta provincia de Córdoba, me remite original el parte dirigido por el Alcalde 1.º constitucional de Linares, al comisionado por este Sr. Gefe Político, en observacion de los movimientos de la faccion, de fecha de ayer 5, á las siete de la noche, cuyo tenor literal es el siguiente.—Por un Ibreño que acaba de llegar, se me informa ha sido destrozada la faccion entre Baeza y Ubeda, cogiéndoles muchos efectos y mas de 1000 prisioneros: es positivo que los Ibreños que fueron á ver la accion, han traído á su pueblo muchos efectos, como armas, maletas, mantas &c. Se dice que lo res-

tante de la faccion quedaba cercada en Ubeda.—Me apresuro á poner en conocimiento de V. E. tan fausto acontecimiento, añadiéndole que por otro conducto se han recibido iguales noticias, cuyos detalles aguardo de un momento á otro, los que transmitiré á V. E. sin demora para satisfaccion de todos los amantes de la libertad y del Trono legítimo de nuestra amada Reina. Dios &c.

Y para satisfaccion de los leales habitantes de esta Capital y su provincia; he dispuesto que el glorioso cuanto deseado acontecimiento que se refiere en la preinserta comunicacion, se le dé inmediatamente publicidad en los periódicos. Sevilla 8 de Febrero de 1838.—El General 2.º Cabo, Antonio Ordoñez.

Capitanía general de Andalucía.—A las dos horas de haberse recibido el parte que el Excmo. Sr. general en jefe del Ejército de reserva me dirigió desde Córdoba, y que he dispuesto su publicacion, el Comandante general interino de dicha provincia, á las cinco de la mañana del dia de ayer, me dirige tambien por extraordinario la comunicacion que sigue:

Excmo. Sr.—Acabo de recibir por extraordinario el parte original que ha dado al Sr. Comandante general de esta provincia el Ayudante del Escuadron franco de la misma D. José Solís, el cual fue entregado á dicho Sr. á las cinco de la tarde del dia de ayer, en los campos de S. Julian, y copiado á la letra, dice así.

Partida en comision.—Tengo la satisfaccion de anunciar á U. S. la completa derrota de la faccion de Basilio y agregadas en el dia de hoy, habiendo tenido principio en esta, de donde salieron aturridos, y antes de llegar á Ubeda fueron cortados por nuestra caballería como unos 500 hombres, de los que quedaron 476 prisioneros, y los restantes muertos y heridos; pero lo grande y encarnizado de la accion ha sido entre Ubeda y la Torre de Pedro Gil, donde la artillería de una y otra parte ha jugado sus fuegos por espacio de hora y media, de modo que desde las once del dia hasta una, despues de anohecido, no ha cesado el fuego, y las últimas noticias son de haber ya mas de dos mil prisioneros.

Yo tengo el disgusto de no haber sido partícipe de tantas glorias, á pesar de haber forzado mi marcha con el objeto de ser uno de tantos, por la ocurrencia del encuentro de los latro-facciosos que andaban robando á las inmediaciones de Sta. Cecilia, y que iban á fusilar á los rezagados de nuestra columna que iba desde Andujar: se me estropearon los caballos en su persecucion, en términos que tuve que dejar el mio malo en Andujar. Mañana pasaré á Ubeda ó á donde se halle el General Sanz, y entregaré el oficio de U. S., y es probable regrese escoltando á los prisioneros. Tambien se asegura ha sido cogido Palillos.

Este lo remito con propio pagado, á fin de que no sufra retraso, como sucedería yendo de Justicia en Justicia. Dios guarde á U. S. muchos años. Baeza á las diez de la noche del 5 de Febrero de 1838.—

José Solís Reinoso. — Sr. Comandante general de la provincia de Córdoba.

Lo traslado á V. E. para su conocimiento y satisfaccion. Dios &c.

La confirmacion de esta memorable jornada, por la que los bravos defensores de la libertad y del Trono constitucional, acaban de consignar un dia de inmortal gloria en los fastos de esta gran Nacion, ha llenado mi alma del mayor júbilo; y deseando que de él participen todos aquellos que sinceramente aman á su patria, he resuelto que sin pérdida de momento se dé á tan fausto suceso la publicidad correspondiente. Sevilla 8 de Febrero de 1838. — El general 2.º Cabo, Antonio Ordoñez.

Lo que de orden de S. E. se publica en los Boletines oficiales, para satisfaccion de los amantes de las instituciones que felizmente nos rigen, y desengaño de los ilusos. Badajoz 9 de Febrero de 1838. — El Coronel Secretario, Manuel Diez Taravilla.

Su lectura convencerá á los mas ilusos de la nulidad é impotencia de los enemigos del Trono y de la Constitucion, asi como de la superioridad de las armas nacionales y su seguro triunfo siempre que los rebeldes se hallen en la necesidad de admitir el combate: de manera que las facciones deben su subsistencia á evitar unas veces el encuentro de las tropas leales, y otras á refugiarse entre montañas inaccesibles para los soldados de la patria por carecer de recursos, y ser generalmente imposible su transporte. Cáceres 14 de Febrero de 1838. — Juan Antonio Garnica.

En el Boletín oficial núm. 361 de la venta de bienes nacionales se hallan insertas las adjudicaciones siguientes.

<i>Provincia de Jaen.</i>	<i>Rs. vn.</i>
D. Antonio de Teva remató 1 y un cuarto de aranzadas de Olivar, sitio del Castillo de Belda, término de la villa de Martos, con 53 pies de olivos, de las monjas de Sta. Clara de dicha villa, en.....	1200
El mismo remató un Olivar, sitio de Belda, término de id., con 2 aranzadas y 146 olivos, de dichas monjas, en.....	3150
El mismo remató otro id., sitio de la Cañada de las Fuentes, término de idem, con 3 aranzadas y 99 olivos, de dichas monjas, en.....	2700
D. Máximo de Codes remató otro id., sitio de la Paja, término de id., con 185 pies, de 6 aranzadas, de dichas monjas, en.....	3700
El mismo remató otro id., de 4 aranzadas, con 157 olivos, sitio de Cavanillas, de dichas monjas, en.....	3350

El mismo remató otro idem, sitio de Torre García, término de id., de 11 aranzadas de tierra, con 370 olivos, de las monjas de id., en..... 22000

El mismo remató otro id., sitio de las Fuentes, término de id., de 1 fanega de tierra, con 46 olivos y 18 estacas, de dichas monjas, en..... 1100

El mismo remató otro id., sitio de la Cañada Oscura, término de idem, de 11 celemines, con 9 olivos y 58 estacas, de dichas monjas, en..... 1053

El mismo remató una pieza de tierra, sita en la Cañada de las Fuentes, término de id., de 1 fanega y 1 y medio celemin, de dichas monjas, en..... 2227

El mismo remató una pieza de Olivar, sitio del Carrascal, término de id., de cabida 15 celemines, con 42 olivos, de las citadas monjas, en..... 947

El mismo remató otra id. de id., sita en el Pozo del Viso, término de id., de 2 fanegas, con 107 olivos, de dichas monjas, en..... 2060

El mismo remató un Olivar, sitio del Cerro Colmenar, término de idem, de 3 aranzadas, con 114 olivos, procedentes de la capellanía de Sta. María de dicha villa, en..... 2500

El mismo remató una pieza de tierra, sitio de la Cañada de las Fuentes, término de id., de 32 y medio celemines, de las monjas de Sta. Clara, en..... 2970

D. Domingo Sebastian remató un Olivar, sitio del Chorrillo, término de Higuera cerca de Arjona, de 14 fanegas de tierra, con 68 olivas, de dichas monjas, en..... 20000

D. Juan Sanchez Estremera remató una haza de tierra calma, de 1 fanega y 6 celemines, sitio de Fuente del Conejo, término de Alcala la Real, de los Trinitarios de ella, en..... 1100

El mismo remató otra id. de tierra calma, de 2 fanegas y 9 y un cuarto celemines, sitio del Cerrillo de los Caballeros, término de id., de dicho convento, en..... 2400

D. Juan Muñoz remató un Olivar, sitio del Cerro del Boticario, término de Martos, de 5 celemines de tierra, con 24 olivos, de las monjas de Sta. Ana de Jaen, en..... 675

D. Francisco José Aguilera, para Dcña Petra Benés, remató un Olivar, sitio Rui Sanchez, término de Baeza; de 5 fanegas y 6 y un cuarto celemines de tierra, con 291 olivos, de los Carmelitas Descalzos de ella, en..... 7080

(Se continuará.)